



Seguro IMSS para la Familia (Afiliación Voluntaria)



Es un seguro de salud proporcionado por el IMSS al que pueden incorporarse de manera voluntaria los miembros de las familias en México o de mexicanos en el extranjero, que no cuenten con un esquema de seguridad social.



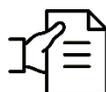
¿Cómo funciona?

- Es un seguro de salud al que puede incorporarse de manera voluntaria cualquier persona y sus familiares siempre que:
 - ✓ Realicen el trámite a través de IMSS digital o de las subdelegaciones del IMSS.
 - ✓ No cuente con un esquema de seguridad social en otra institución pública.
 - ✓ No tenga **enfermedades preexistentes**.
- Se contrata de manera voluntaria, a través de la celebración de un convenio con el IMSS.
- Los sujetos amparados por este seguro son el asegurado y su núcleo familiar:
 - ✓ Cónyuge o concubina,
 - ✓ Hijos(as), padre y la madre del solicitante del Seguro y,
 - ✓ Abuelos, nietos, hermanos, primos, hijos de los hermanos y hermanos de los padres del sujeto de aseguramiento.
- Se cubre una cuota anual que da derecho a la cobertura de servicios médicos durante ese lapso (ver tabla).
- La cuota se cobra por cada miembro del núcleo familiar que se incorpore al seguro.
- Inicia su cobertura el primer día del mes inmediato siguiente al de su contratación.
- Si el asegurado desea continuar con su seguro debe efectuarse su renovación dentro de los 30 días naturales anteriores al vencer el año calendario.



¿Qué derechos otorga?

- El seguro cubre asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y maternidad.
- En caso de maternidad, se otorga atención durante el embarazo, el alumbramiento y el puerperio.
- Existen **enfermedades preexistentes** que impiden su incorporación, **padecimientos con ciertos periodos de espera**, así como algunas exclusiones (cirugía estética, lentes, aparatos auditivos, tratamiento de padecimientos crónicos que requieran control terapéutico permanente).



Requisitos para Afiliarse

Presencial

- Acudir a la subdelegación que corresponda al domicilio del asegurado, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.
- Presentar identificación oficial, acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio, en su caso, acta de matrimonio, del titular y de los familiares a incorporar.
- Proporcionar datos generales y llenar un cuestionario médico.
- Cubrir el pago de la cuota anual.
- Además para mexicanos en el extranjero: comprobante de domicilio en el extranjero y carta poder (en el caso de un mexicano en el extranjero, éste puede realizar el trámite por conducto de algún familiar o persona de confianza).

En Línea

- Correo electrónico
- CURP
- Número de Seguridad Social**
- Ingresar a la siguiente dirección:
www.imss.gob.mx/derechoH/escritorio-virtual



Costos

- En función de la edad del solicitante, se determina la cuota anual a cubrir de manera anticipada por cada asegurado.

Rango de edad	Cuota Anual
0 - 19	\$ 4,650
20 - 29	\$ 5,500
30 - 39	\$ 5,850
40 - 49	\$ 8,100
50 - 59	\$ 8,450
60 - 69	\$ 12,250
70 - 79	\$ 12,700
80 y más	\$ 12,750

Cuotas vigentes a partir del 1º de marzo de 2020.

<http://www.imss.gob.mx/derechoH/segurosalud-familia>